

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

CELESTINO FLORES CARDONA
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0205

ASUNTO: Solicitud de Desestimación

ORDEN

Atendida la “*Moción Sobre Alegación Responsiva y en Solicitud de Desestimación*” presentada por la parte Querellada el 31 de julio de 2025, se **ORDENA** a la **parte Querellante** a que en el término de **veinte (20) días**, a partir de la notificación de esta Orden, se exprese sobre dicha Solicitud de Desestimación.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 11 de agosto de 2025. Certifico que hoy, 11 de agosto de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que en esta fecha copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR QR-2025-0205 y fue notificada mediante correo electrónico a: ana.martinezflore@lumapr.com, asistencialegal.jcc@gmail.com

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de agosto de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria